RESOLUCIÓN No. 76- 02399 DE 2022

Por la cual se ordena la apertura al proceso de SASI-VLL-CTA-0001-2022

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No. 0069 de 2014, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que por parte de la subdirección y el Equipo de Contratación del Centro estructuraron el documento de estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de selección SASI-VLL-CTA-0001-2022, cuyo objeto es *"Adquirir a título de compra uniformes y tenis para el zonal deportivo."*

Que el presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($477.956.300), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos de Ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Que dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 5722 del 16 de FEBRERO del 2022.

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIDAD POR SUBASTA INVERSA, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del 16/03/2021, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que se recibieron observaciones en el aspecto técnico al proyecto de pliego de condiciones, que ocasionaron aclaraciones en el proceso que se reflejaron en el estudio previo ajustado.

Que se publicó respuesta el día 29 de marzo de 2022, a través del enlace del proceso:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17941881&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de selección y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

Dentro del plazo establecido, no se presentaron intenciones de limitación a MiPymes nacionales.

RESOLUCIÓN No. 76- 02399 **DE 2022**

Por la cual se ordena la apertura al proceso de SASI-VLL-CTA-0001-2022

En consecuencia a ello y a la cuantía el presente proceso NO será susceptible de ser limitada a la participación de MiPymes nacionales.

Que, en consecuencia, la presente convocatoria todas las empresas interesadas podrán presentar ofertas siempre que cumplan los requisitos del proceso en el término previsto en el pliego de condiciones y cumplan con los requisitos allí expuestos.

Que, por lo anterior el subdirector del Centro de Tecnologías Agroindustriales

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por subasta Inversa No. SASI-VLL-CTA-0001-2022, cuyo objeto es *"Adquirir a título de compra uniformes y tenis para el zonal deportivo."*, por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($477.956.300), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar.

Artículo 2º: Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

Artículo 3º: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los estudios y documentos previos en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17941881&isFromPublicArea=True&isModal=False

Artículo 4°: NO Limitar la presente convocatoria a MIPYMES NACIONALES, conforme lo indicado en la parte motiva.

Artículo 5°:En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, (área ordenadora de gasto), invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartago, el 29 MAR 2022

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
Subdirector de Centro

Revisó: Diana Estela Bernal Bernal- Profesional G-02-

Proyectó: Landa Zuri Hinestroza Cataño-Gestión Jurídica-